



Al contestar cite el No. 2021-01-047940

Fecha: 19/02/2021 05:54:28 PM Tipo: Salida Tipo: Salida Fecha: 19/02/2021 05:54:28 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER EXP. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-001596

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76.899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-047563 de 19 de febrero de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela No. 000202100306-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Gloria Isabel Ramírez contra la Superintendencia de Sociedades. Allí se ordenó la vinculación de todas las partes e intervinientes de este proceso de intervención y se otorgó el término de un (1) día para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial y la orden proferida por el Juez de tutela, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Gloria Isabel Ramírez es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en el sitio web de la entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE











Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-407563 de 19 de febrero de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, en cumplimiento de la orden del Juez de tutela, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por Gloria Isabel Ramírez contra la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONESRadicado. 2021-01-047563
C7120









